

103

32

14(22)

El Excmo. Sr. Duque de Dalmacia ha mandado se amplie inmediatamente el camino de Granada á Guadix por Huetor Santillan y Diezma, se fortifique segun corresponda á sus deseos, y que á este efecto concurren los pueblos de este Corregimiento con seiscientos hombres trabajadores, que por estajos ó tareas desempeñen tan útil empresa, sin señalarles paga ni fondo de donde puedan percibirla.

En cumplimiento de tan irresistible determinacion, he declarado este servicio por carga concejil de los mismos pueblos, y que éstos concurren con su respectivo contingente dentro del preciso término de segundo dia; y habiendo correspondido á ese pueblo, segun el número de sus vecinos *800 ~ ~ ~* hombres: prevengo á Vdes. que en el momento los embarguen por sorteo entre todos los que sean aptos para el trabajo á que se destinan, y con un comisionado de probidad se presentarán en el dia *21 ~* del corriente *en el punto del mismo camino de Diezma a las 6 de la mañana* permaneciendo con ellos dicho comisionado, y cuidando de que vayan provistos para quatro dias de sus precisos alimentos, porque no los habrá en los puntos adonde se dirigen; cuyos indispensables costos los pagarán los demas vecinos del mismo pueblo que no se sujeten al

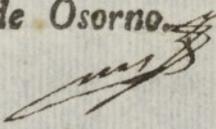
turno de trabajadores , segun sus facultades, siguiéndose el propio órden en los relevos que se vayan haciendo.

La rápida execucion de este encargo no permite consultas ni entorpecimientos , la mas leve falta será á Vdes. culpable , y no podré evitarles la correccion poco frecuente que les sobrevendrá.

Dios guarde á Vdes. muchos años. Granada
17 de Agosto de 1811.

El Intendente general Prefecto.

Fernando de Osorno.



participando con ellos dicho comisario y
estando de que se van provisto para punto
de sus precios alimentos , con que los
papel en los puntos donde se distribuyen
las cosas los pagarán los de los
A la Justicia y Municipalidad de *Tun*

VIROFLAVIRIS



